"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084 -2026-AMPN

Nasca, 16 OCT. 2026

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha 16 de Octubre del 2026, informe N° 2097-2026-GPP/MPN de fecha 28 de setiembre del 2026 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de **Tipo 007 – Reducción de Marco Presupuestal** para el Año Fiscal 2026, informe N°937-2026-GAJ/MPN de fecha 29 de setiembre del 2026 de la Gerencia de Asesoria Juridica, memorándum N° 0580-2026-GM/MPN de fecha 30 de setiembre del 2026 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa.

Que, conforme al numeral 9 del artículo 9° de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, en amparo al **Comunicado N° 0016-2026-EF/50.01** emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) viabiliza la **actualización y modificación de las estimaciones de ingresos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados**. Esta disposición se ejecuta bajo el amparo de la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32732.

Que, mediante informe N° 2097-2026-GPP/MPN la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación de la modificación presupuestal de **Tipo 007 (Reducción de Marco)** por la fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, hasta por la suma de **S/ 1 053 987.00 (UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 000-2026-GAJ/MPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; opina Viable la reducción del Marco Presupuestal.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)** de la Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente al Año Fiscal 2026, por actualización de las estimaciones de ingresos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, conforme a la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32732 y al Comunicado N° 016-2026- EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Resumen de Modificaciones por Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

DESCRIPCION	TR	PIA 2026	ANEXO XI	MODIFICACION PIM 2026	MONTO A REBAJAR
CANON MINERO	H	39,749,459.00	11,055,807.00	52,409,942.00	1,604,676.00
FOCAM	R	3,010,478.00	-	2,534,818.00	-475,660.00
REGALÍA MINERA	P	12,564,824.00	-	13,614,914.00	1,050,090.00
CANON PESQUERO, DERECHOS	O	70,018.00	-	69,587.00	-431.00
SUB TOTAL		55,394,779.00	11,055,807.00	68,629,261.00	2,178,675.00

2. Resumen de Modificaciones FONCOMUN

DESCRIPCION	TR	PIA 2026	D.S. N° 029-2026-EF	MODIFICACION PIM 2026	MONTO A REBAJAR
FONCOMUN RNPIF	A	11,394,779.00		11,447,769.00	52,990.00
FONCOMUN RPIF	C		3,207,663.00	2,629,767.00	-577,896.00
SUB TOTAL		11,394,779.00	3,207,663.00	14,077,536.00	-524,906.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la actualización del Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Nasca, de conformidad con los montos consignados en el Informe de la Gerencia de Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Administración, el cumplimiento y las acciones administrativas correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través del SIAF-RP.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la Publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Wilman Jorge Bravo Quispe
ALCALDE